



Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y:
Isabel Torres Identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 39.663.216
 Dirección Cra 86C # 69-25 Sur teléfonos: 312 579 7078 quien en adelante se denominara el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

a) MICROBUS (grupo B de 10 a 19 pasajeros) X

b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros)

c) BUS (grupo C más 30 pasajeros)

4. Valor del servicio \$ 800.000

NUMERO INTERNO	<u>323</u>	PLACA	<u>WLP 480</u>	MODELO	<u>2015</u>
MARCA	<u>Citroen Jumper</u>			CAPACIDAD	<u>19 pasaj.</u>

ORIGEN	<u>Bogotá</u>		
DESTINO	<u>Melegar Tolima</u>		
FECHA DE SALIDA	<u>15 / 10 / 2022</u>	HORA DE SALIDA	<u>05:00</u>
FECHA DE TERMINACION	<u>17 / 10 / 2022</u>	HORA DE LLEGADA	<u>24:00</u>

Isabel Torres.

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL

Y SELLO DE LA EMPRESA